

Resolución N° 0032 – CCL – 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 0189 – GCL – 2018 emitidos por la Gerencia de Concesión de Licencias de la FPF (en adelante, la Gerencia) el 8 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0021 – CCL – 2018, la Comisión de Concesión de Licencias (en adelante, la Comisión) otorgó al **Club Universidad Técnica de Cajamarca** (en adelante, el Club) la autorización para el uso del Estadio Municipal Carlos A. Olivares de Guadalupe como el Estadio Principal para jugar sus partidos en condición de local durante el Campeonato Descentralizado de Fútbol Profesional de Primera División en el Perú a llevarse a cabo en el año 2018 (en adelante, el Campeonato), dado que el estadio que el Club presentó como originalmente como principal¹ no cumplía con los requisitos establecidos en el **Artículo 41°** del Reglamento para la Concesión de Licencias de Clubes de Fútbol Profesional de la Federación Peruana de Fútbol (en adelante, el Reglamento)².

Que, asimismo, en el Artículo Tercero de la Resolución N° 0021 – CCL – 2018, se otorgó al Club hasta el 28 de febrero para que cumpliera con presentar el título que lo autoriza a emplear el Estadio Municipal Carlos A. Olivares de Guadalupe.

¹ El Estadio Municipal de Cajabamba.

² **Artículo 41. Estándares mínimos de calidad del estadio**

Para obtener y mantener la licencia, el Club Solicitante deberá acreditar que los estadios que señale para sus partidos de local cuentan con la aprobación previa de la Comisión Técnica de Estadios, quien deberá comprobar que los estadios cuentan, al menos, con las características siguientes:

- a) *Una capacidad mínima de cinco mil asientos.*
- b) *La certificación expedida por la autoridad competente de que el estadio cumple con las garantías mínimas de seguridad. Esta certificación deberá mantenerse vigente toda la temporada para la que se solicita la Licencia.*
- c) *La certificación de cumplimiento de las normas de seguridad vigentes a la presentación de la solicitud.*
- d) *Un terreno de juego, de césped natural o artificial, que cuente con la aprobación de la Comisión Técnica de Estadios o con el certificado FIFA Quality y/o FIFA Quality Pro vigente, según corresponda.*
- e) *Tribunas que permitan ser divididas en sectores, de manera que las barras del equipo local y del equipo visitante se encuentren convenientemente separadas.*
- f) *Vestuarios en buenas condiciones. Como mínimo deberá contar con duchas, agua caliente e inodoros.*
- g) *Servicios higiénicos suficientes y en buenas condiciones para damas y caballeros.*
- h) *Sala de primeros auxilios para espectadores.*
- i) *Sala de control de dopaje no accesible para medios de prensa ni para el público.*
- j) *Sala de prensa.*
- k) *Un sistema de altavoces que permita la emisión de los avisos oficiales que corresponda durante los partidos.*
- l) *Cabinas de transmisión para radio y TV.*
- m) *Escaleras y/o acceso directo exclusivo a la cancha para los jugadores a la entrada y salida del partido.*
- n) *Para la programación de partidos nocturnos, el Club deberá presentar un estadio que cuente con un sistema de iluminación que cumpla con los valores o estándares establecidos por las normas respectivas de la FPF para partidos nocturnos.*

Para obtener la Licencia correspondiente a la temporada 2019, y en adelante, el Club Solicitante deberá acreditar que los estadios que señale para sus partidos de local cuenten, además de las normas mencionadas anteriormente, con una sala de control que le permita una vista general del interior del estadio, a fin de que sea posible identificar cualquier asistente que no esté comportándose correctamente o que intente o genere actos de violencia y cumplir de manera total con el Reglamento de Seguridad e Infraestructura emitido por la FPF que se encuentre vigente a la presentación de la solicitud de Licencia.

Que, dentro del plazo otorgado, el Club presentó una constancia con la Municipalidad Distrital de Guadalupe, el cual los faculta a utilizar el Estadio Municipal Carlos A. Olivares de Guadalupe para la disputa de sus partidos del Campeonato en condición de local, dando por cumplido el mandato referido en el párrafo precedente.

Que, el 2 de marzo de 2018, la Comisión de Estadios realizó una nueva inspección al Estadio Municipal de Cajabamba, verificando que se habían subsanado las observaciones formuladas originalmente al mismo, por lo que se considera apto para que el Club dispute sus partidos de local del Campeonato.

Que, conforme a lo solicitado por el Club originalmente, el Estadio Municipal de Cajabamba será considerado como el Estadio Principal, mientras que el Estadio Municipal Carlos A. Olivares de Guadalupe será considerado como su Estadio Alterno para el Campeonato Descentralizado 2018.

Que, es preciso mencionar que, conforme al Informe Técnico N° 0189 – GCL – 2018, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos b), c), f), h), i), j) y k) del Artículo 41° será efectuada por el Oficial de Seguridad y/o Comisario del partido correspondiente antes del inicio de cada partido.

Que, por estas consideraciones, la Comisión;

RESUELVE:

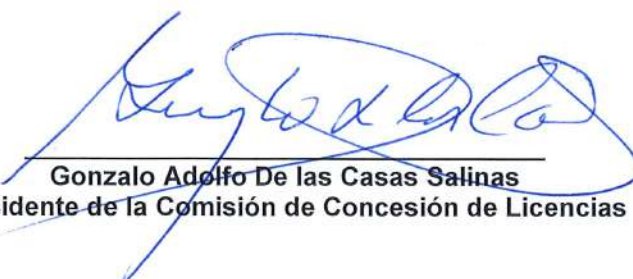
PRIMERO: Declarar que el Estadio Municipal de Cajabamba cumple con las obligaciones establecidas en los Artículos 40° y 41° del Reglamento, por lo que corresponde autorizar su uso para los partidos que disputará en condición de local en el Campeonato, considerándosele como su Estadio Principal, mientras que el Estadio Municipal Carlos A. Olivares de Guadalupe será considerado como su Estadio Alterno.

SEGUNDO: Declarar que el cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos b), c), f), h), i), j) y k) del Artículo 41° serán verificados por el Oficial de Seguridad y/o Comisario del partido correspondiente antes del inicio de cada partido.

Fdo. Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas, Presidente, Roberto Felipe Huby Guerra, Vicepresidente, y Edgardo Cavalié Fiedler, Secretario, miembros de la Comisión de Concesión de Licencias de Clubes de la FPF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 12 de marzo de 2018



Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas
Presidente de la Comisión de Concesión de Licencias